AL SERVICIO DE LA JUSTICIA Y DE LA PAZ SOCIAL

MAGISTRADO PONENTE: RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN,

SALA UNITARIA DE DECISIÓN

Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós

ASUNTO	Verbal (Cancelación hipoteca)
DEMANDANTE	Manuel Alejandro Galeano Rivera
DEMANDADO	Carlos Arturo Montoya Ochoa
PROCEDENCIA	Juzgado 2º Civil del Circuito de Medellín
CUDR	05001 31 03 002 **2019 00489** -01
RDO. INTERNO	030-21
DECISIÓN	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO PRUEBA

Se incorpora al proceso y se pone en conocimiento de las partes el expediente digital con radicado 05001 31 03 006 2014 01134 01, remitido por el juzgado de origen, y que fuera decretado como prueba en el asunto de la referencia, dentro del trámite de primera instancia, del cual solo se obtuvo respuesta, luego de emitida la sentencia de primer grado, al tenor de lo establecido en el numeral 2º del artículo 327 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

MAGISTRADO